



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

ACUERDO CD No. 024
(Junio 22 de 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES Y SE EFECTÚA UN ENCARGO”

El consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Rubén Darío Materón Muñoz, Director de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca en la actualidad tiene vacaciones pendientes por reconocer, pagar y disfrutar.

Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo de junio 22 de 2018, el ingeniero Rubén Darío Materón Muñoz, solicitó a ese órgano autorizar el disfrute de vacaciones correspondiente al período comprendido entre el 8 de julio de 2014 y el 7 de julio de 2015.

Que el numeral 17 del artículo 29, Acuerdo AC. No. 03 del 26 de marzo de 2010, contentivo de los Estatutos Corporativos, establece como función del Consejo Directivo *“Otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia y designar el encargo durante las ausencias del Director General de la Corporación, entre los funcionarios de la misma Corporación que cumplan los requisitos para ser director”*.

Que la Oficina Asesora Jurídica certifica la verificación de los requisitos para ser Director General de la CVC, del Doctor Marco Antonio Suárez Gutiérrez. (Se anexa certificación).

Que el Consejo Directivo aprobó dicha solicitud concediendo el disfrute de (15) días hábiles de vacaciones e igualmente aprobó el encargo al Doctor Marco Antonio Suárez Gutiérrez en carácter de Director General, por el tiempo que dure el disfrute del término concedido de vacaciones.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al Ingeniero Rubén Darío Materón Muñoz el disfrute de las vacaciones remuneradas correspondientes al período pendiente por disfrutar, comprendido entre el 8 de julio de 2014 y el 7 de julio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder el reconocimiento y pago del período de vacaciones comprendido entre 30 de julio y el 21 de agosto de 2018, al ingeniero Rubén Darío



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

ACUERDO CD No. 024
(Junio 22 de 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES Y SE EFECTÚA UN ENCARGO”

Materón Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.252.606, Código CVC 48277.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder quince (15) días hábiles de disfrute de vacaciones del 30 de julio al 21 de agosto de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, al Doctor Marco Antonio Suárez Gutiérrez, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 94.399.245 de Cali, quien reúne los requisitos estipulados en el Acuerdo AC-03 de marzo 26 de 2010 contentivo de los actuales Estatutos de la CVC, por el término comprendido entre el 30 de julio al 21 de agosto de 2018, durante las vacaciones del titular.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali a los veintidós (22) días de junio de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente

MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

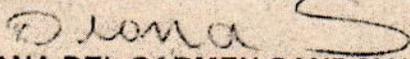
Página 3 de 3

REQUISITOS PARA SER DIRECTOR GENERAL DE UNA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL (DECRETO 1076 DE 2015 ART.2.2.8.4.1.2.1.)

VERIFICACION DE REQUISITOS RESPECTO DEL DOCTOR MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ, ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.

REQUISITOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
A)-TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	X	
B)- TITULO DE FORMACION AVANZADA O DE POSGRADO, O TRES AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	X	
C)-EXPERIENCIA DE 4 AÑOS ADICIONALES A LOS EXIGIDOS EN EL LITERAL ANTERIOR DE LOS CUALES POR LO MENOS UNO DEBE SER EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES O HABER DESEMPEÑADO EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN	X	
D)-TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS REGLAMENTADOS POR LA LEY	X	

Estudiada la Hoja de vida y carpeta laboral del doctor MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ, se concluye que reúne los requisitos exigidos por la ley para ocupar el cargo de Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.


DIANA DEL CARMEN SANDOVAL ARAMBURO
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Comprometidos con la vida

